

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O
DEPARTAMENTO DE SALUD
RRP/GBT/RAB-DIR/AFR.-

DECRETO EXENTO N° 2768 /
RETIRO, 20 AGO. 2013

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
2. Ley N° 19.378 publicada el 13/04/95, que fija el texto "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" y su Reglamento de Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal Publicado el 29/11/95, en sus Art. 18,19,20,21 y 28;
3. Decreto Exento N° 146 de fecha 25/01/96, que aprueba el Reglamento de Carrera Funcionaria para el Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal Comuna de Retiro;
4. Decreto Exento N° 3.517 del 13/12/12 que aprueba las estimaciones de Ingresos y Egresos del Presupuesto del Depto. Salud Municipal de Retiro, para el año 2013;
5. Decreto Exento N° 666 del 25/06/2013, que Designa Director de Salud Municipal de Retiro;
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" D.F.L 1/2006;

DECRETO:

1. **PAGUESE**, Asignación de postgrado de acuerdo a la Ley 19.378 artículo 57, de la carrera funcionaria, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Retiro, en calidad de postgrado académico. De acuerdo a la siguiente tabla, a contar del mes de agosto de 2013.

NOMBRE FUNCIONARIO	RUT	OBSERVACIÓN
PAOLA ANDREA ORTEGA RETAMAL	16.120.142 -1	Ley 19.378 Art.57 cárguese 5% del Sueldo Base Mínimo Nacional por concepto de Postgrado en categoría A). Diplomado 240 hrs..

2. **PAGUESE**, La remuneración correspondiente, de acuerdo al detalle indicado en la tabla anteriormente mencionada, con cargo al Subtítulo 21 del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal Vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



RÓDRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE DE COMUNA DE RETIRO



RUBEN ARIAS BARREDO
DIRECTOR DEPTO. SALUD MUNICIPAL
RETIRO



GUAJARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL